

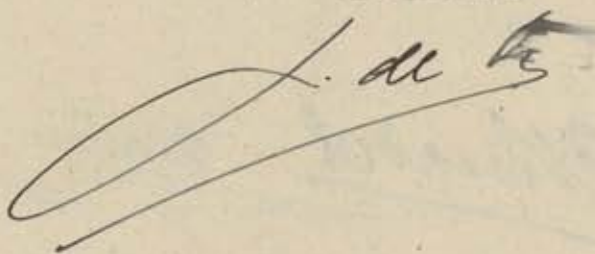
Nº 71

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA

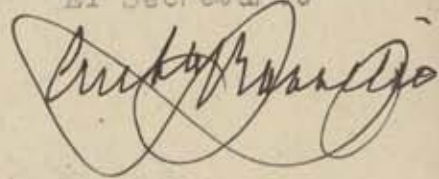
DEL DIA 10 SEPTIEMBRE 1941

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde Dn. Jose de Oleza y de España, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales, para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día doce de los corrientes a la misma hora conforme se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE



El Secretario



Nº 72

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE 1941

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de Baleares a la hora trece del día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. José de Oleza y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Dn. Andrés Buades Ferrer, Don Gabriel Cortés Cortés, Dn. Lorenzo Clár Salvá, Dn. Juan Guerra Barceló, Don, Jorge Descallar Montis, Don Jose Luis, Moragues Monlau, Dn. Rafael Borrás Sastre, Dn. Jose Llompарт Garcia, Dn. Rafael Villalonga Blanes, del Interventor de Ródos Municipales, Don Pedro, Jo-



ver Balagen, y de mi, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora trece y cinco minutos el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día cinco de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueban las cuentas:

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

ARBITRIOS:

Una cuenta de D. José Noguera, arreglo camiones matadero, 836'70.=Otra de Viuda de Antonio Cañellas, papel carbón, tinta, etc. 49'80.=Otra de L. Farinetti, placas, 878'00.=Total 1.624'50P. pesetas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de P.A. Taberner Garau, por bordillo, grava y gravilla en C. Contesti, Solivera, Serra, L. Salvador, Salas y Almacén Municipal, 1.935'70.=Otra de Bartolome Dols, por natas esparto, escobillas, escobillones y espuestas Almacén Municipal, 284'00.=Otra de Pablo Gelabert, puntas, tornillos, serrucias, clavos y arandelas para el Taller de Carpintería, 247'90.=Otra de A. Bar Negra, por tejas yeso fino y común, ladrillos, arquetas y bovedillas, depósitos Capuchinos, Caseta Repeso, Almacén Municipal, Avda. Antonio Maura y Puente Riera, 507'80.=Otra de P.A. Taberner, por piedra afirmado C. Fornaris, La Soledad, 1.598'00.=Total 4.373'40 pesetas.

FOMENTO:

Una cuenta de J. Estapé, paja para los caballos del servicio coches funebres, 1.656'00 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de M. Colom, asistencia Bomberos teatros en Agosto, 143'00.=Otra de R.da. M. Priora Convento Santa Magdalena, Fiesta Santa Catalina, 130'00.=Otra de H. Verger, importe manutención detenidos Agosto, 1.493'80.=Otra de R. Vaquer, suministro pan detenidos en id. 145'80.=Otra de A. Bibiloni, por bronces fosforoso taller Herreria mes Julio, 65'80.=Otra de Casa Gaillard por herramientas para dicho taller, mes id., 67'50.=Otra de Frau Hermanos, materiales y mano de obra reforma Auto Alcaldía, 462'00.=Otra de J. Torres, por 24 pastillas jabon oficinas mes Agosto, 84'00.=Otra de F. Pons, materiales oficina Depositaria mes Julio, 345'00.=Otra del mismo, por id. Gobierno y Policía, mes Julio, 15'00.=Al mismo por id. Matadero, mes id. 32'00.=Otra de Vda F. Soler, por 1.000 ejemplares Laboratorio mes id. 36'00.=La misma por 500 id. S.T.C. mes id. 52'00.=Otra de la misma, por un libro de 60 hojas Secretaria, mes id. 35'00.=Otra de la misma, por materiales oficina Depositaria mes id. 55'00.=Otra de la misma, por materiales oficina mes junio, 143'00/=Otra de B. Castell, por cuatro bujías Hispano L, mes Julio, 76'00.=Otra del mismo, por materiales P. Bomberos, mes Julio, 171'30.=Otra del mismo, por instalación luces P. General, G. Ruiz y otras, 523'25.=Total, 4.185'25 pesetas.

ENSANCHE:

Una cuenta de D. Ant^a Balaguer, por jornales canión, 437'50.=Otra del mismo, por jornales operarios, 501'80.=Otra del mismo, por cemento, 113'50.=Otra de D. Ant^a Ferrer, por balastro, 598'50.=Otra de D. Pedro J. Villalonga, por baldosas relieve, 3.562'50.=Otra de D. J. Nicolau, por bordillo y aceras, 611'75.=Otra de D. Jaime Planas, por colocación bordillo, 1750'00.=Otra de D^a Sebastiana Llinas, por papel e impresos, 321'00.=Total 8.098'55 pesetas.



3. *Se aprueban extractos los acuerdos mes Agosto.* Seguidamente se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora Municipal, durante el próximo pasado mes de Agosto.

4. *Se aprueban permisos obras particulares.* A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder los permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el solicitado por D. Guillermo Ginard Barceló interesando reparar cornisa de la canal en la finca de la carretera de Lluçmajor y termina por solicitado por D. Lorenzo Guardiola Salas, para construir pared de cerca, en solar sito calle letra J. Son Ferragut; dicha relación comprende once peticiones.

5. *Se concede suministro artillo.* También a propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder el siguiente bordillo para la construcción de las respectivas aceras, el cual se irá suministrando a medida que las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan y por riguroso orden de petición:

A D. Sebastian Rosser Rigo, doce metros cincuenta centimos, frente a la finca de la calle Guasp, Son Sardina.

Y a D. Antonio Llabrés Gelabert, diez metros, frente a la finca de la calle Bestard, Son Sardina.

6. *Se concede permiso instalación línea eléctrica entre Sala Astoria y Teatro Principal.* Por ser favorable los informes emitidos por el Arquitecto e Ingeniero Municipal y a propuesta de la Comisión de Obras se acuerda acceder a la petición de Dn Serafin Sureda interesando se le autorice la colocación de una línea eléctrica de 220 voltios trifásica, que una el Teatro Principal con la Sala Astoria, situados en la Calle de Navarra.

7
Se autoriza construir repisa y cierre cristales finca P. Progreso y anulación para ser reparar dicho cierre.

Se aprueba en dictamen de la Comisión de Obras en el que se propone acceder a la petición de D^{ña}. Magdalena Seguí Coll, propietaria de

la finca n^o 31 de la Plaza del Progreso en la que solicita permiso para construir una repisa y cierre de cristales a base de piedra de Santany, y al mismo tiempo se le anula la instancia en que solicitaba la reparación del cierre existente.

8
Se acuerda cambio emplazamiento camino inmediaciones torrente Jusus Arenal.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una aclaración que a una instancia de D^{ña} Magdalena Cardell García hacer su esposo D. Juan Garau, en el sentido de que se le autorice el cambio de emplazamiento de un camino en las inmediaciones del Torrente dels Jusus, Arenal, =El Arquitecto Municipal no halla inconveniente en que se verifique dicho cambio, ya que, según el plano que se acompaña, el nuevo camino tendrá salida por intermedio de una calle transversal a la calle de Milán.=Aceptada por la Comisión informante el parecer del Sr. Arquitecto, se estima que puede accederse a la petición.=En consecuencia tiene el honor de proponer a V. E. Tenga a bien acordar: =Primero.-Que el Ayuntamiento acepta el cambio de emplazamiento del camino, cediendo al hasta hoy propietario del terreno del nuevo camino los derechos que tiene el Ayuntamiento respecto del camino que se sustituye, adquiriendo la Corporación Municipal el pleno dominio del terreno que comprende el nuevo; y =segundo.-Que se esponga al público a efectos de reclamación, por el plazo de quince días el aludido cambio, transcurrido el cual se resolverá lo procedente.=Este es su parecer etc.»

9
Se acuerda no ser incumbente Ayuntamiento asunto chimenea finca c/ Longeta 6.

Tambiense aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, que se acompaña, suscrita por D^{ña}. Catalina Lladó Jaume, en la que, como heredera propietaria de la finca señalada con el n^o 6 de la c/ de la Longe-

ta de esta Ciudad, interesa del Ayuntamiento se ordene a D^{na}. Margarita Jofre Calafell, propietaria de la finca n^o 8 de la citada calle, sea retirada del interior de la finca de aquella la chimenea que pasa, por uno de los dormitorios de los dos pisos de que consta la finca de la exponente, Funda la petición en lo que preceptua el art^o 312 y siguientes de las vigentes Ordenanzas Municipales, = Estimando la Comisión informante que lo interesado por la Sr^a. Llado June sale de la esfera Municipal, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que no es de su incumbencia el resolver este asunto. = Este es su parecer. V.E. no obstante resolverá. Palma 3 de Septiembre de 1941. »»

10
Se conceden permisos
obras ensanche. n

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares: A Dⁿ Juan Llinas Bibiloni, para en un solar que posee lindante con la c/ de Héroes de Manacor, ang, con la n^o 28, construir un edificio compuesto de planta baja y tres pisos. = A Dⁿ Manuel Garces de los Fuys, inquilino de la casa n^o 82 de la Avd- del Marques de la Genia, autorizado por su propietario, cubrir los arcos y colocar dos ventanas en los mismos. = A D^{na}. Maria Duran Massot, para en un solar que posee lindante con la C/ de Mariano Aguilé, construir una pared de cerca y un depósito para agua.

11
Se concede bordillo
construcción acera
ensanche.

De la misma Comisión se aprueba un dictamen proponiendo la concesión de 34 metros de bordillo para la construcción de acera a D^{na}. Leonor Moll Ferrer, para frente a su finca de la c/ Miguel Santandreu, ang, con la c/ letra C

12.
Se aprueba certificado
buena cuenta obras Mer-
cado Plaza P. Garau.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Ensanche proponiendo la aprobación de un certificado a buena cuenta librado por el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa a favor de Dn Julian Julia Ramis, contratista de las obras de construcción de un mercado de barriada, en la Plaza de Pedro Garau, del cual resulta que dicho contratista tiene ejecutadas obras que permiten el pago a buena cuenta de 20.000 Pesetas, importe a que asciende dicho certificado, que será satisfecho con cargo a la consignación del Captº 11, artº 3º partida 23 del vigente presupuesto de Ensanche,

13
Se desestima petición
interesando permiso ins-
talar caseta junto Con-
vento Santa Catalina de
Sena

Tambien se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía proponiendo no acceder a la petición de Dn Esteban Siquier Soberats, en la que interesa se le permita la colocación de una caseta destinada a la venta de frutas, junto al Convento de Santa Catalina de Sena, por existir en dicho lugar otra caseta destinada al mismo objeto y además hay un Kiosco de periódicos, lo que sería un inconveniente de la circulación y estética de la citada Plaza.

14
Se adjudica Almacenes
Bauza, concurso confec-
ción mones Bomberos.

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía se acuerda adjudicar la confección de 30 mones para los bomberos de este Ayuntamiento a los Almacenes Bauza, toda vez que la oferta presentada al concurso anunciado al efecto, se considera conveniente para los intereses municipales. El coste de cada prenda es de 48'00 pesetas.

15
Se aprueban bases con-
curso contrato pólizas
seguro

Se aprueba el siguiente dictamen:
" La Comisión de Gobierno y Policía, Alumbrado y Bomberos, presenta a la aprobación de V.E. las condiciones



A.O.029.938 *

por los que, a juicio de esta Comisión deben regir para el concurso sobre seguros de Responsabilidad Civil de los vehiculos de este Excmo. Ayuntamiento. = Condiciones del concurso. = Serán condiciones indispensables para poder tomar parte en el presente concurso. = 1ª. - La entidad aseguradora deberá ser necesariamente española. = 2ª Deberá renunciar a su fuero si tuviese su domicilio social fuera de Palma, sujetandose a los jueces y tribunales de esta ciudad. = 3ª. - El Ayuntamiento gozará del derecho a reclamar ante los Tribunales durante el plazo de un año, contra el momento en que por la Compañia aseguradora se le comuniqué, por carta certificada, la cantidad en que calcule el siniestro, o la negativa a hacerla efectiva. = 4ª. - El Ayuntamiento tendrá derecho a solicitar la anulación del seguro con efecto inmediato, despues de avisado un siniestro y durante los treinta dias siguientes a la fecha en que la indemnización le hubiera sido abonada o denegada. = 5ª. - La cantidad asegurada se elevará acincuenta mil pesetas por vehículo asegurado. = 6ª. - Todas las pólizas deberán ser expedidas con clausula de rescisión anual. = 7ª Las entidades aseguradoras que tomen parte en el concurso deberán manifestar las causas en que por excepción, según las clausulas de sus pólizas o reglamentos, no serán responsables de los accidentes que pudieran resultar. = 8ª. - La formalización de los seguros se hará a medida que vayan venciendo los que tiene concertados en la actualidad el Ayuntamiento. = 9ª. - Las condiciones anteriormente descritas deberán figurar en la póliza que se extienda por la entidad aseguradora concesionaria. = 10ª. - Las propuestas deberán ir reintegradas con una póliza de 150 y un sello municipal de 2 pesetas y dentro sobre cerrado. = Este es el parecer de la citada Comisión V. E con

su mejor criterio, resolveré lo que estime más conveniente.=
Palma 10 Septiembre 1941. 'El Presidente'.

18.
Se autorizan aperturas,
traspasos y traslados
establecimientos comer-
ciales.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar aperturas, traslados y traspasos de establecimientos comerciales:

APERTURAS: Jaime Ant^o Aguiló Aguiló, Ballester, 23, Taller hojalatería.= A D. Luis Alomar Vich, San Miguel, 34, Ferretería y Droguería.= A D. María Cañellas Cañellas, Socorro, 40-38, Peluquería señoras.= A D. Ernesto Juanicó Peredes, Ballester, 32, Taller carpintería.= A D. Simeon Seguí Ferrer, Ballester, 36, Carpintería.= A D. Miguel Mayol Bennasar, Herrería, 44, cartucheria de casa.= A D. Bartolomé Villalonga Martí, Campana 3, Venta de plátanos.= A D^a María Segura Bonnin, misión 65, Venta frutas.= A D. Miguel Daviu Campins, Arch. L. Salvador, 22, Granulado espumoso.= A D. Antonio Quetglas Galmes, Ibiza, 2 y 4, Venta de azulejos.= A D. Anita Gamundi Ventura, Colubi, 31, Academia de Gorte.= A D. Juan Martí Salado, Marques Centa, 9, Taller bicicletas.= A D. María Mir Fullana, San Miguel, 185, Mercería.= A D. Jaime Giraldo Vallespir, C.A. Noguera, 36, taller bicicletas.= A D. Sebastián Quetglas Mascaró, C. Son Nadal 19, Carbonería.= A D. Bartolomé Colom Marroig, T. Balear, 19, Venta frutas.= A D. Guillermo Seguí Humbert, C. Buñola, 6, Carbonería.= A D. Pedro Garau Cabrer, Ballester, 20 Perfumería y mercería.= A D. Juan Quetglas Moll, Pursiana, 17, Reparaciones de bicicletas.= A D. Damian Frau Villalonga, calle 6, núm. 7, comestibles.= A D. María Forteza Aguiló, Sindicato, 130, perfumería.= A D. Juan Gelabert Baño, Alfarería, 12, compra-venta botellas.= A D. Martín Font Bayenas, Bosch, 58, tienda comestibles.= A D. Agustín Oliver Cañellas, Pasaje G'an Curt, mercería.= TRASPASOS: A D. José Gomila Oliver, Casa España, 10, café.= A D. Antonio Mo^l Rosselló, P. España, 8, Habacería.=

Isabel Font Ramos, Bayarte, 4, Carboneria. = A D. Carlos Lopez Bernaejo, calle 22, número 6, Son Pisá, fábrica tacones. = A D. Ramón Puigcerros, Sindicato, 149, tienda eléctrica. = A D. Luis Coda Oliver, Brossa, 2, Secador de fuego. = A D. Antonia Barceló Ballester, Al Diciembre, 19, comestibles. = A D. Pedro Ponceel Via, Arch. Luis Salvador, 155, comestibles. = A D. Juan Perpiñá Frau, Salom, 5, Herrería. = A D^a Francisca Adrover Amengual, calle C, 13 Son Real, comestibles. = A D. José Calafell Mir, Serralt, 28, Son Roca, comestibles. = A D^a Magina Vidal Jaume, Cardenal Reis, 2, comestibles. = A D^a Antonia Ramis Canelas, Fornaris, 89, Café. = A D. Jaime Tomás Caldés, Montaña, 11, Es Pilari, Café. = A D. Antonio Pujadas Mas, Sindicato, 176, Tahona. = AMPLIACIONES: A D^a Maria Arrecio Forteza, Jaime II, 48-50, fabrica paraguas. = A D. Ramon Puigcerros Crusellas, Merced, 60, electricidad. =

17 y 18
deja para el final.

Se acuerda dejar para el final de la sesión los dos sorteos de Bonos del Empréstito de Aguas y Alcantarillado emisión de 1934 y el de 1936.

19
Se acuerda devolución
de fianza encargado que fué
de coches funebres Dn.
Miguel Sastre.

Se aprueba el siguiente dictamen:

« Enterada la Comisión de Fomento Sanidad, Higiene y Beneficencia del escrito presentado por Dn Miguel Sastre Capellá, encargado que fué del Servicio de Coches Fúnebres, interesando la devolución de la fianza de 2.500 pesetas, que constituyó en la Caja Municipal, en garantía de las obligaciones del cargo, y resultando que según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 11.663 correspondiente al 28 de Agosto último, por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Ciudad, se hace público que el mencionado Sr. Sastre Capellá, por haber satisfecho totalmente, la sanción

que le fué impuesta por dicho Tribunal, ha recobrado la libre disposición de sus bienes quedando únicamente sujeto a inhabilitación absoluta por el tiempo de 5 años y no resultando reclamación alguna que formula contra el interesado por parte de este Ayuntamiento con respecto al particular la Comisión informante propone a V.E. acuerde la devolución, previos los requisitos del caso de la indicada fianza, consistente en una lámina amortizable al 3% Serie B, nº 18.429.= Palma 8 de Septiembre de 1941.= El Presidente.»

20
Se aprueba fallo concurren-
se proyecto construcción
Cementerio Cementerio, feli-
citar autor y exponerlo
al público.

Se da cuenta de los siguientes dos escritos:
«En la ciudad de Palma de Mallorca a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo la hora diez y siete y treinta se reúnen los señores que firman el jurado nombrado por la Comisión Gestora Municipal para estudiar y fallar los proyectos presentados con el fin de construir la capilla central del Cementerio Municipal de esta ciudad, a saber: El Alcalde-Presidente D. José de Oleza, el Presidente de la Comisión de Sanidad, Gestor D. Francisco Valdés, el Arquitecto Provincial D. José Alomar, el Arquitecto Municipal Honorario D. Jaime Aleñá y el Arquitecto Municipal D. Enrique Juncosa, actuando de Secretario el funcionario municipal D. Jaime Mulet.»
Dióse lectura a las bases publicadas en el B.O. de la Provincia nº 11.633 correspondiente al día 19 de Junio del corriente año y procedióse a la apertura de los pliegos presentados que llevan por lema «RESURRECTIO» y «MALLORCA». «Estudiados detenidamente dichos dos trabajos se acordó por unanimidad fallar el concurso a favor del proyecto que lleva por lema «MALLORCA». «De todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores mencionados anteriormente.=J.de Oleza=D.Valdés=J.Aleñá=J.Alomar=E.Juncosa=Mulet=Rubricado».

«Como ampliación al acta en que consta el fallo sobre los proyectos presentados para la construcción de una capilla en el paseo central del Cementerio, hace constar el jurado nombrado



A.O.029.939*

al efecto, que a su juicio, los dos proyectos son dignos de la recompensa de 500 pesetas, señaladas a los concursantes por el gasto material de presentación conforme lo publicado en el Concurso para realizar la mencionada obra, (Boletín Oficial de la Provincia nº 11.633 de fecha 19 de Junio de 1941).= Palma 6 de Septiembre de 1941.= José de Oleza.= Dr. Valdés.= E. Juncosa.= José Alomar.= Jaime Mulet.= Rubricados.=""

Se aprueban los dos escritos presentados por el Tribunal que juzgó dicho concurso.

Seguidamente se procede a abrir los sobres que contienen la firma de los Autores.

Dentro del sobre que dice LEMA ""MALLORCA"" contiene la firma de los Autores de dicho proyecto que son Dn Antonio García Rosselló, Alumno del 5º Curso de la Escuela Superior de Arquitectura y la del Arquitecto Francisco Mollera Moreno.

Dentro del Sobre que dice: PROYECTO DE ORATORIO EN LA PLAZA CENTRAL DEL CEMENTERIO CATOLICO DE PALMA LEMA ""RESURRECCIO"" lleva la firma del Arquitecto Antonio Coll Sancho.

El Sr. Presidente manifiesta que corresponde felicitar al autor del proyecto premiado y congratularnos de que se resuelva un problema que estaba pendiente desde hace unos cincuenta años, a pesar de haber pasado por este Ayuntamiento, tanta gente, entre los que hay que contar el que tiene el honor de dirigir la palabra en estos momentos.

Continúa diciendo que cree se está resolviendo a gusto de todos y que el publico lo verá con satisfacción porque es una obra digna de alabanza.

Termina proponiendo que se exponga al público en sitio propio para que pueda llegar a conocimiento de toda la población.

Se aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

21.

Se aprueba rectificación
aumento sueldo Guarda Bosques
Parque Castillo Bellver.

A propuesta de la Comisión de Personal y subsanando un error cometido al aplicar el 30% de aumento a los Guarda Bosques del Parque del Castillo de Bellver, se acuerda que desde el día primero Julio del corriente los Guardas D. Antonio Daimau Briñón, D. Mateo Fajol Mir y la plaza hoy vacante que ocupaba el Sr. Alemany, perciban un haber anual de 2.950 pesetas en vez de las 2.550 que figuran en la relación de aumentos; y que la plaza vacante hoy, que ocupaba D. Martín Trujillo, se le señale a partir de igual fecha, el haber anual de 2.375 pesetas en vez de las 2.025 que figuran en la citada relación de aumentos.

22

Se acuerda pago casa
habitación a maestra
Dña. Soledad Felani.

También se aprueba el siguiente dictamen:
"Vista la instancia presentada por Dña. Soledad Felani, Maestra Nacional Jubilada que regentó con gran celo y actividad durante varios años la escuela de párvulos de la c/ de Santa-Cilia, esta Comisión de Cultura considerando de justicia las razones que en ella se alegan, propone a V.E. acuerde: se abone a dicha sr^a la cantidad de 2.288 pesetas que le correspondía como indemnización por casa habitación durante el tiempo en que por diferentes motivos no pudo disfrutar de la casa habitación y que esta cantidad se satisfaga con cargo al capt^o 10, art^o 1^o partida 462, del vigente presupuesto.= V.E. no obstante resolverá.= Palma a 9 de Septiembre de 1941.= El Presidente."

23

Se acuerda efectuar
obras Grupo Escolar
San Jordi.

También se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Cultura después de amplio estudio sobre el proyecto presentado por el arquitecto director del Grupo escolar de San Jordi, en el cual pone de manifiesto dadas las condiciones atmosféricas de dicha barriada en las que son



muy escasas las lluvias, la conveniencia de la construcción de un pozo para el abastecimiento de agua a dicho Grupo Escolar, así como también la necesidad de colocar un muro de contención en la divisoria inferior del solar para el relleno y nivelado del patio; esta Comisión propone a V.E. acuerde: = 1ª. La Construcción de un pozo para el abastecimiento de agua con destino inclusive a limpiar en el Grupo Escolar de San Jordi por la cantidad de 1.100 pesetas. = 2ª.- La Construcción de un muro de contención en la divisoria inferior del solar para la nivelación del patio por la cantidad de 3.600 pesetas. = Obras que suman en junto la cantidad de 4.700 pesetas las cuales pueden abonarse con cargo al capít X artº Iª partida 464 del vigente presupuesto. = V.E. no obstante resolverá. = Palma 9 de Septiembre de 1941. = El Presidente. =

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I

Se entera citación
del acto conciliatorio
aprobando actuación
Sr. Alcalde, asunto
Bennasar, Arqtº.

Se da cuenta por la Alcaldía de haber recibido una citación del Juzgado Municipal Nº 2 día 10 último, para un acto conciliatorio que debía celebrarse hoy a la hora doce, a instancia de D. Bernardo Jaume Massanet, como Procurador, y obrando en nombre y virtud de poder de D. Miguel y Dª Catalina Bennasar Munar, con objeto de reclamar a la Corporación Municipal como herederos de D. Gaspar Bennasar Moner, los derechos y honorarios que suponen devengados por éste por servicios que llaman extraordinarios y cuyo importe fijan en 315.675'20 ptas. sin perjuicio de su ampliación o de fijarlos a justa regulación de Peritos si no se hallan fijados.

Se acuerda...

Se aprueba la actuación del Sr. Alcalde de que detalladamente ha dado cuenta.

II.

Se da cuenta del expediente instruido por

Se aprueba expediente

instruido por Sr. Alcalde el Sr. Alcalde contra al Mayordomo del Castillo de de contra M. Bordoy, Mayor-dom Castillo Bellver Bellver D. Miguel Bordoy Ramis, por faltas cometidas y se faculta Sr. Alcalde designar Gestor amplias en el desempeño de su cargo, en cuyo fallo se expediente a destitución.

propone suspenderle de empleo y sueldo por espacio de treinta días y proceder a la ampliación del presente expediente en el plazo y forma señalado por la Ley, por si se estimara procedente elevar la suspensión a destitución o cambio de destino.

Se aprueba el expediente instruido por el Sr. Alcalde contra D. Miguel Bordoy Ramis y se faculta al Sr. Alcalde para que designe al Gestor que ha de actuar como Juez en el expediente de ampliación por si cabe la destitución, o cambio de destino.

III.

Se da cuenta de un oficio de la Jefatura Pro-

Se acuerda solicitar aclaración para conocer régimen a que están sometidos personal Dispensarios antituberculosos que pasan al estado.

vincial de Sanidad trasladando el que ha recibido del Ilmo. Sr. Delegado de S.E. el Ministro de la Gobernación como Presidente del Patronato Na-

cional Antituberculoso, en el cual se manifiesta que solo pueden aceptarse por este Patronato los Dispensarios aplicando a su personal el mismo régimen y criterio seguido con el de los demás Dispensarios incorporados ya.

A petición del Sr. Buades se acuerda solicitar que conrotamente se comuniquen a esta Corporación el régimen y criterio seguido con el personal de los Dispensarios.

IV.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr.

Se faculta Sr. Alcalde designar Gestor ha de actuar como Juez en el expediente revisión del ex-Auxiliar administrativo D. R. Frohens.

Alcalde para que designe al Sr. Gestor que ha de actuar como de Juez en la revisión del expediente en virtud del cual se destituyó de su cargo de

Auxiliar Administrativo a D. Rafael Frohens Llobera.



A.0.029.940*

V. Se entera Ley protección familiar numerosas y que pase a Hacienda.

Acto continuo se da cuenta de Ley de dia primero de Agosto del corriente año, publicada en el B.O. del Estado de dia 9 de septiembre siguiente, protegiendo a las familias numerosas, afectando a la Corporación Municipal.

Se acuerda darse por enterado y que pase a la Comisión de Hacienda, para que estudie la parte que pueda afectar a los intereses municipales.

VI. Se da cuenta agradecimiento Rector Universidad cooperación prestada construcción capilla Universidad Barcelona.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Rector de la Universidad de Barcelona le expresó el agradecimiento hacia la Corporación Municipal por la cooperación prestada por esta a la construcción de una capilla en dicha Universidad.

VII. Consta en acta sentimiento Corporación fallecimiento Sr. Tortella; que se comuniquen; y que se comuniquen los gastos de entierro.

El Sr. Alcalde comunica el fallecimiento ocurrido el dia 8 de los corrientes del que fué Sr. Tortella; Director de Arbolado y Jardines de este Ayuntamiento D. Rafael Tortella, y ase acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por tal pérdida, que se comuniquen a la familia y que se satisfagan a la viuda los gastos de entierro según tiene acordado el Ayuntamiento para estos casos.

VIII. Se aprueba Presupuesto extraordinario para captación aguas Valle San Pedro.

Se da cuenta del siguiente dictamen del Sr. Interventor y del presupuesto extraordinario para la captación de aguas en el Valle de San Pedro:

«El que suscribe, Interventor de este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de la regla 4ª del Artículo 296 del Estatuto Municipal, se honra en emitir su opinión después de examinado el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el proyecto de captación de Aguas en el Valle de San Pedro.=Viniendo fijados los gastos, según proyecto del Sr. Ingeniero municipal y en la memoria explicativa de las obras presentadas por el mismo, a ellas debe atenderse el infrascrito, como a las demás afirmaciones que demuestran el déficit que han de ofrecer las obras a esta Corporación, determinado en la memoria presentada por la Comisión de Hacienda.=Debiendo también manifestar el infrascrito que no puede hacerse uso del superavit del ejercicio anterior por estar agotado por habilitaciones y suplementos de crédito para atender a gastos del presupuesto ordinario.=Por lo expuesto es del parecer esta Intervención de que se contrata el préstamo y no teniendo nada que objetar a la aprobación del Presupuesto.= Palma 12 de Septiembre de 1941.=El Interventor».

Seguidamente se da lectura al presupuesto extraordinario para la captación de aguas en el Valle de San Pedro, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

Captª I.= Rentas	1.500.000'00 pts.
Total	<u>1.500.000'00 pts.</u>

GASTOS

Captª I.= Obligaciones Generales . .	30.759'58 pts.
Captª VI.= Personal y material Oficinas	57.356'51 pts.
Captª XI.= Obras Públicas	<u>1.411.883'91 pts.</u>
Total	<u>1.500.000'00 pts.</u>

El infrascrito Secretario manifiesta que ha de quedar subordinado a la aprobación definitiva del proyecto.

Se aprueba el dictamen del Interventor y el presupuesto extraordinario.

Sorteo noventa
de bonos aguas em-
isión 1934.

Acto continuo se procede al sorteo de 91 bonos de aguas y alcantarillado, emisión 1934, dando el siguiente resultado:

Cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres; cinco mil seiscientos treinta y dos; ocho mil seiscientos ochenta y seis; mil doscientos cincuenta y siete; dos mil ciento setenta y uno; seis mil novecientos ochenta y dos; ochocientos trece; dos mil doscientos cuarenta y cuatro; ochomil trescientos diez y seis; siete mil setecientos ventitres; seis mil trescientos cuarenta y cinco; ochocientos noventa; cinco mil setecientos cincuenta y uno; tres mil trescientos sesenta y cuatro; cuatro mil quinientos cincuenta y dos; mil quinientos cuatro; siete mil seiscientos sesenta; trescientos sesenta; tres mil trescientos treinta y cuatro; cuatro mil doscientos ochenta y nueve; mil quinientos; mil ochocientos cincuenta y cinco; tres mil setecientos ochenta y cuatro; siete mil ochocientos cuatro; cinco mil quinientos veintiseis; seis mil setecientos ochenta y ocho; cinco mil doscientos cuarenta y uno; ocho mil setecientos sesenta y uno; mil setecientos veintiseis; cinco mil quinientos veintinueve; seiscientos ochenta y cuatro; setecientos once; cuatro mil quinientos cincuenta y siete; dos mil ochenta y ocho; ocho mil cincuenta; mil quinientos cincuenta y ocho; cinco mil quinientos cincuenta y uno; mil ochocientos sesenta y ocho; cuatro mil novecientos cuarenta y siete; dos mil ventidos; doscientos diez y seis; tres mil novecientos sesenta y cuatro;

cuatro mil cuarenta y siete; ciento noventa y dos; mil die-
to setenta y tres; siete mil ciento cincuenta y ocho; ocho-
mil setecientos sesenta y nueve; cuatro mil setecientos seten-
ta y cuatro; tres mil quinientos cuarenta y cuatro; mil ciento
cincuenta y tres; ocho mil sesenta; tres mil novecientos trein-
ta y siete; cuatrocientos diez y ocho; dos mil veinte; tres
mil ochocientos noventa y dos; ocho mil setecientos veintitres;
siete mil trescientos noventa y siete; dos mil ciento cin-
cuenta y cuatro; tres mil ciento noventa y seis; cuatro mil
quinientos diez y ocho; seis mil trescientos ocho; tres mil
setecientos cuarenta y siete; cuatro mil trescientos cuaren-
ta; sesenta mil seiscientos siete; dos mil cuatrocientos setenta
y dos; mil seiscientos ocho; dos mil trescientos veinte; tres
mil novecientos ochenta; dos mil ochocientos cincuenta y cuatro;
cuatro mil ochocientos setenta y dos; cinco mil veintiocho;
cuatro mil quinientos ochenta y dos; seis mil cuatrocientos
ochenta y tres; ochocientos noventa y tres; siete mil ocho-
cientos sesenta y ocho; trescientos ochenta y dos; ocho mil
trescientos setenta y seis; mil trescientos setenta y uno;
seis mil trescientos ochenta y tres; setecientos setenta y
tres; cinco mil quinientos sesenta y dos; tres mil novecien-
tos veinticinco; cuatro mil seiscientos setenta y cinco; siete-
mil quinientos siete; tres mil ochocientos diez y ocho; mil
trescientos cincuenta y seis; ocho mil cuatrocientos cua-
renta y cuatro; cuatro mil ciento quince; ocho mil ochocien-
tos seis; doscientos ochenta; mil quinientos setenta y dos;

Se sortean ochenta y dos bonos. Segundamente se procede al sorteo de 81 bonos de
dos bonos aguas 1936.

aguas y alcantarillado emision mil novecientos treinta
y seis, dando el siguiente resultado:

Tres mil ochocientos cuarenta y nueve; doscientos sesenta
y uno; dos mil ciento treinta y dos; tres mil trescientos cua-
renta y uno; dos mil trescientos veintisiete; tres mil seiscien-



A.O.029.941 *

tos cincuenta y seis; doscientos diez y seis; doscientos
 venticinco; mil setecientos cuarenta y seis; setecientos
 diez y seis; dos mil novecientos ochenta y siete; tres mil
 cuatrocientos noventa y siete; mil trescientos noventa y
 cuatro; diez y ocho; mil cuatrocientos setenta y dos; nove-
 cientos noventa y tres; setecientos catorce; ciento treinta;
 ciento treinta y cinco; mil trescientos tres; setecientos
 ventisiete; quinientos setenta y uno; dos mil cuatrocientos
 cuarenta y nueve; dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; tres
 mil quinientos uno; cuatrocientos once; dos mil quinientos
 catorce; tres mil seiscientos treinta y uno; quinientos sesen-
 ta; dos mil doscientos setenta y uno; ochocientos sesenta y
 uno; dos mil trescientos sesenta y nueve; dos mil trescientos
 diez y seis; mil doscientos ochenta y cinco; tres mil no-
 vedientos setenta y tres; tres mil treinta y dos; tres mil
 doscientos setenta y tres; tres mil ochenta y tres; mil cien-
 to ocho; seiscientos cincuenta y siete; doscientos noventa
 y nueve; tres mil quinientos cuarenta y nueve; tres mil ocho-
 cientos ochenta y nueve; mil doscientos; tres mil cuatro-
 cientos noventa y nueve; mil ochocientos doce; dos mil sete-
 cientos noventa y tres; tres mil trescientos ochenta y dos;
 tres mil cuarenta y tres; setecientos ochenta y siete; tres
 mil doscientos treinta; mil trescientos cuarenta y uno; tres
 mil ciento setenta y ocho; tres mil seiscientos cuarenta y
 cinco; dos mil cuatrocientos ochenta y cinco; setecientos
 ochenta y cinco; tres mil trescientos ochenta y tres; dos mil
 novecientos sesenta y ocho; dos mil setecientos setenta y cua-
 tro; setecientos treinta y tres; dos mil noventa y siete;

mil novecientos sesenta y dos; ventiseis; mil ciento ochenta y tres; tres mil setecientos sesenta y dos; ciento ventitres; dos mil doscientos cincuenta y seis; cuatrocientos veinticuatro; setecientos ocho; mil treinta y ocho; dos mil cuatrocientos veintiuno; dos mil setecientos cuarenta y cuatro; cuatrocientos nueve; ciento setenta y cuatro; tres mil ciento cincuenta y cuatro; mil cuatrocientos veintiuno; seiscientos sesenta y ocho; dos mil quinientos ochenta y uno; tres mil quinientos veintiuno; mil setecientos diez; mil seiscientos veintinueve; mil novecientos ochenta y tres.

Se concede permiso El Sr. Buades solicita que la Corporación le conceda
al Sr. Buades.

quinientos días de permiso por tener que ausentarse de esta ciudad.

Se concede el permiso interesado.

En este estado y no habiendo mas asunto de que tratar, ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo la hora trece y cincuenta y cinco minutos dieciséis, ¡Franco!! Franco!! ¡Franco!! ¡Arriba España!! ¡Viva España!, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Sres. que han dejado de asistir,, de todo lo que se extiende la presente acta en seis pliegos de papel sellado de la clase séptima que llevan número, 29.936; 29.937; 29.938; 29.939; 29.940 y 29.941 debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los Sres. concurrentes y certifico.

[Handwritten signatures]



J. L. Moragas, *Rafael Borrás*, *José Sturupant*

Rafael Sillalunya

Interventor,

Secretario,

J. J. Jover

Antonio Ferrer

Nº 79
SESION ORDINARIA Y PRIMERA CONVOCATORIA
DEL DIA 17 SEPTIEMBRE DE 1941.

En la Ciudad de Palma de Mallorca capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora trece del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, me constituí con el Sr. Alcalde Dn José de Olexa y de España, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día diez y nueve de los corrientes, a la misma hora, conforme se indica ya en la convocatoria.

L. ALCALDE

El Secretario

J. de Olexa

Antonio Ferrer